



MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)

“SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING – AD REFERENDUM” ID 479.624

Lugar y fecha: 22/12/2025.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Altos.

Unidad o área requirente: Secretaría General

Funcionario o técnico responsable: Ing. Osmar Ortega Agüero.

Dependencia y cargo que desempeña: Secretaría General de la Municipalidad de Altos.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

OBJETIVIDAD: Los requerimientos técnicos son específicos, medibles y basados en las necesidades del evento, incluyendo el servicio requerido, estándares de calidad y plazos de entrega.

IMPARCIALIDAD: Los términos y condiciones están redactados de manera clara y comprensible, sin favorecer a ningún posible proveedor.

REGULARIDAD: Los requerimientos técnicos están de conformidad con las normativas y reglamentos vigentes, incluye las leyes relacionadas con contrataciones públicas, regulaciones de seguridad y otro marco legal que puede ser aplicable.

RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD: Los requerimientos son proporcionales a las características del evento, no se incluyen exigencias innecesarias o excesivas que limiten la participación o incrementen los costos sin justificación.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

Ninguno de los requisitos técnicos establecidos en el presente llamado podría resultar limitantes para los oferentes.



Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos





MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

El presente llamado no se especifica ninguna marca específica u otro derecho intelectual exclusivo

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Ing. Osmar Ortega Agüero

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Juan Andrés Ortega



El presente Dictamen es en cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025, y el Art. 25° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el cual expresamente reza: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.”

Que, el Art. 40° del Decreto N° 2464/2024 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: “Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025 textualmente dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”